



## UMNG-VICADM-CADCON

**ASUNTO: ADENDA 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2017 CUYO OBJETO ES: “REPARACIONES LOCATIVAS DEL 4TO PISO Y ALTILLO, Y LA CAFETERÍA DEL SEGUNDO PISO, ZONA DE JUEGOS Y MEZANINE EN EL EDIFICIO ANTIGUO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.”**

**DIRIGIDA: AL PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2017.**

**ADENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2017.**

Como resultado de las observaciones, aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página web de la Universidad Militar Nueva Granada; la adenda se entenderá incorporada al Pliego de Condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 11 de 2017, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. **Se modifica el literal a) del numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones, así:**
  - a) Se deberá acreditar experiencia en: “REMODELACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 500M<sup>2</sup>”



Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 11 de 2017 continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al Pliego de Condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 SEP 2017

Cordialmente,

  
**Doctora MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Proyectó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca – P.E Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía  
Revisó: Dra. Diana Lucila Muñoz Junco – Sección de Mayor y Menor Cuantía